

Viernes, 30 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Municipios TajoSalor

EDICTO. Aprobación final Presupuesto ejercicio 2026.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor para el ejercicio de 2026 y definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.163.840,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.145.140,60 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.373.111,31 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	755.929,29 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	18.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Viernes, 30 de enero de 2026

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.163.840,60 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.163.840,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.158.840,60 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.093,55 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.135.247,05 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	5.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.163.840,60 €



Viernes, 30 de enero de 2026

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

EJERCICIO 2026

PUESTOS DE TRABAJO Nº EMPLEADOS SITUACIÓN

- Secretario-Interventor 1 Acumulación
- Conductor Peón/mantenimiento 1 Laboral temporal
- Administrativo Secretaria-Intervención 1 Laboral fijo
- Trabajador Social Coordinadora Serv. Social de Base 1 Laboral fijo
- Trabajadoras Sociales del Serv. Social de Base 8 Laboral fijo
- Conductores-Maquinistas 3 Laboral fijo
- Gestora Cultural 1 Laboral fijo
- Arquitecto-Director Ofic. Gestión Urb. y Vivienda 1 Laboral fijo
- Arquitecto Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda 1 Laboral fijo
- Arquitectos-Técnicos Ofic. Gestión Urb. y Vivienda 2 Laboral fijo
- Aux. Administrativos Ofic. Gestión Urb. y Vivienda 2 Laboral fijo
- Asesor Jurídico Ofic. Gestión Urbanística y Vivienda 1 Laboral fijo
- Técnicas de Igualdad 2 Laboral fijo
- Dinamizadores Deportivos 5 Laboral fijo
- Agente Empleo y Desarrollo Local 1 Laboral fijo
- Técnica coordinación cursos de formación 1 Laboral fijo
- Técnicas Programa colaboración económica (PCMO) 2 Laboral temporal
- Trabajadora Social Programa de Familia 1 Laboral fijo
- Educadora Social Programa de Familia 1 Laboral fijo
- Psicóloga Programa de Familia 1 Laboral fijo
- Psicóloga Programa de Menores 1 Laboral temporal
- Operador nuevas tecnologías TIC 1 Laboral fijo
- Profesores Prog. Aprendizaje a lo Largo de la Vida 3 Laboral temporal
- Técnicos y Alumnos Proyecto Escala "TajoSalor Dual" 46 Laboral temporal

Arroyo de la Luz, 26 de enero de 2026

Carlos Caro Domínguez

PRESIDENTE

